

Quito DM 28 de Marzo 2012

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CONTRUCTORA DEL RIO PANÓ CONDELPANO S.A.

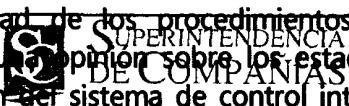
En calidad de Comisario de CONTRUCTORA DEL RIO PANÓ CONDELPANO S.A. y en cumplimiento a la resolución SC.SG.DRS.G.11 publicada el 10 de marzo del 2011 por la Superintendencia de Compañías en el registro oficial N°400, cumplome informarles que he examinado el balance general de la Empresa al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en la fecha señalada.

La revisión del balance general de Constructora del Rio Panó Condelpano S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento, por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen que realice es en base de pruebas a la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financiero; considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión sobre los estados financieros de CONDELPANO S.A., examinados por mi persona se encuentran acordes a los registros contables los mismos que presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Como parte del examen efectuado; realizamos un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía en el alcance que consideramos necesario evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes



09 MAYO 2012

**OPERADOR 11
QUITO**

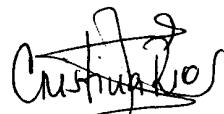
mentionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación: los estados financieros presentan razonablemente en los aspectos importantes la situación financiera de la Constructora del Rio Panó Condelpano S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la Constructora del Rio Panó Condelpano S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por al año terminado en esa fecha.

Finalmente, he cumplido con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías vigentes y considero que le desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una administración. De requerir los señores accionistas información adicional. Estaré dispuesta a proporcionarles.

Atentamente,



Cristina E. Ríos C.
171122343-6

